



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día viernes 23 del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de Secretario; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05 en lo relativo a “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE ARROYO, LAS FLECHAS, SIND. LAS TAPIAS, contrato que será cubierto con recursos del programa Ramo XXXIII, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----**

**--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----**

--- 1. Que con fecha del **día veintisiete (28) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-042/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-09-911-614001-193095, con un monto autorizado de \$1,590,279.45 (son: Un millón quinientos noventa mil doscientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión del programa Ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE ARROYO, LAS FLECHAS, SIND. LAS TAPIAS.”-----**

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,590,279.45 (son: Un millón quinientos noventa mil doscientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 980,084.00 ( son: novecientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'940,252 (Dos millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día diez (10) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

---**FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-110 en el Padrón de Contratistas. -----

---**CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-89 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-71 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

-----8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
<b>FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

**----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----**

--- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

**----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----**

--- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

**-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----**

--- 1.- El convocado **FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **39.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. --

--- 2.- El convocado **CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ---

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



---- 3. El convocado **CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **39.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

**PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**NINGUNA**

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

---- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

---- 1.- El convocado **FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,354,098.06** (son: un millón trescientos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$216,655.69** (son: Doscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) dando un total de **\$1,570,753.75** (son: un millón quinientos setenta mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **48.70** (cuarenta y ocho punto siete) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,318,851.41** (son: un millón trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$211,016.23** (son: doscientos once mil dieciséis pesos 23/100 M.N.) dando un total de **\$1,529,867.64** (son: un millón quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 3.- El convocado **CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,332,979.27** (son: un millón trescientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 27/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$213,276.68** (son: Doscientos trece mil doscientos setenta y seis pesos 13/100 M.N.) dando un total de **\$1,546,255.95** (son: un millón quinientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.47** (cuarenta y nueve punto cuarenta y siete) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
<b>CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.</b>	<b>45.00</b>	<b>50.00</b>	<b>95.00</b>
<b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.</b>	<b>39.00</b>	<b>49.47</b>	<b>88.47</b>
<b>FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>39.00</b>	<b>48.70</b>	<b>87.70</b>

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

<b>PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>
<b>NINGUNA</b>

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE ARROYO, LAS FLECHAS, SIND. LAS TAPIAS**, obra que tendrá un costo de **\$1,318,851.41** (son: un millón trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$211,016.23** (son: doscientos once mil dieciséis pesos 23/100 M.N.) dando un total de **\$1,529,867.64** (son: un millón quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.).-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**



--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **día treinta (30) de agosto año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ**  
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX**  
 SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

**C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

**C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

